

BASES DEL CONCURSO DEL BELÉN DE CORT. FIESTAS DE NAVIDAD 2020

El Ayuntamiento de Palma convoca el concurso "Belén de Cort 2020 " para galardonar la mejor idea para el Belén de Cort con motivo de las fiestas de Navidad , de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto del Concurso.

El presente concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, para lo cual se establece la concesión de un único premio al mejor proyecto de Belén en Cort 2020 consistente en:

-Una dotación económica de 2.300 euros.

- La exposición del Belén ganador en el vestíbulo del Ayuntamiento durante las Fiestas de Navidad 2.020

2. Participantes.

Puede participar en este Concurso cualquier entidad ciudadana sin ánimo de lucro interesada , que esté registrada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Palma

3. Características y dimensiones .

La exposición se realizará en el vestíbulo del Ayuntamiento de Palma por parte de la entidad ganadora.

El Ayuntamiento de Palma se encargará de la instalación del escenario, la mampara de protección, la toma de corriente y los focos.

El Belén ganador estará abierto al público , a modo orientativo, entre el 26 de noviembre y el 6 de enero , ambas fechas incluidas.

El montaje se podrá iniciar a partir del día 2 de noviembre y el desmontaje se realizará inmediatamente en la fecha de su finalización y hasta día 8 de enero incluido.

Debe ser un Belén de carácter popular , ambientado en las calles o barriadas de Palma, donde estén representados la maqueta del Ayuntamiento y algún edificio singular.

Las figuras deben ser de barro o hechas de manera artesanal, de tipo mallorquín, pintadas y vestidas a lo ancho o representativas de nuestra cultura y tradición. El número aproximado de figuras debe ser entre 160 y 200 piezas.

La medida del espacio donde se expondrá es de unos 16 m² aproximadamente . El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho a proponer cuantas modificaciones sean necesarias para a adaptar la obra al espacio existente.

4. Admisión de propuestas.

El plazo para presentar las propuestas es 14 al 25 de septiembre, ambos incluidos. La documentación, debidamente firmada (escaneada o electrónica) se presentará en formato PDF, **vía WeTransfer** a la siguiente dirección electrónica: participaciociudadana@palma.es

Cada entidad sólo puede presentar una única propuesta. La propuesta debe contener la siguiente documentación:

- a) Anexo 1 .
- b) Fotocopia de DNI de la persona representante de la entidad
- c) Proyecto y descripción del Belén con imágenes , fotografías o dibujos de las figuras y detalles de las maquetas que formarán parte del Belén , dimensiones y número de figuras propuestas . Importante: en este proyecto no se hará constar ninguna información ni referencia a la entidad que se presenta al concurso.
- d) Propuesta de cronograma o temporalización de los trabajos de montaje y desmontaje .

No se aceptará ninguna propuesta que no adjunte la documentación indicada.

5. Calificación de las obras

El jurado encargado de decidir la propuesta ganadora será designado por el Alcalde de Palma o la persona en quien delegue y estará compuesto por un mínimo de tres miembros.

El jurado no dispondrá del nombre de la entidad concursante y sólo tendrá acceso al proyecto presentado.

La elección de la propuesta ganadora se realizará por consenso y se tendrán en cuenta aquellas obras que ofrezcan mejor calidad artística, originalidad y promoción de las fiestas de Navidad.

Por parte de la Secretaría del Ayuntamiento o funcionario \ a municipal en quien se delegue, se dará fe del proceso.

6. Resolución.

El Ayuntamiento de Palma, podrá dejar fuera de concurso las propuestas de entidades que no estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y / o que la propuesta de temporalización para la realización de los trabajos de montaje y desmontaje, no se ajuste a los plazos y fechas establecidas en estas bases. De todo ello informará al jurado.

El jurado propondrá a la Concejalía de Participación Ciudadana la concesión del premio, por orden de preferencia entre todas las propuestas presentadas.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, podrá dejar fuera de concurso aquellas obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado serán, en cualquier caso, inapelables. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador.

En cualquier momento del proceso de este concurso y siempre antes del día 2 de noviembre, por motivos derivados de la pandemia por Coronavirus o de cualquier otro motivo de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Palma podrá dejar sin efecto dicho concurso. En caso de que se hubiera iniciado el montaje por parte de la entidad ganadora, ésta tendrá derecho a percibir el 50% del premio. Si la suspensión se produce una vez finalizado el montaje a conformidad del Ayuntamiento de Palma, ésta tendrá derecho a percibir el 75% del premio. Una vez inaugurado el Belén, si fuera el caso, se abonará el 100% del premio.

Las obras deben ser originales y contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios para su exposición

Los creadores deberán ceder todos los derechos de imagen para que el Belén pueda ser fotografiado y / o grabado total o parcialmente para posteriores reproducciones en cualquier soporte y por cualquier medio. En el caso de que los creadores o ganadores impongan condiciones especiales o específicas al respecto, el Ayuntamiento de Palma, al tratarse de una exposición gratuita abierta a todos, no asumirá ninguna responsabilidad en su cumplimiento por parte de terceros (particulares y medios de comunicación).

El Ayuntamiento de Palma podrá hacer publicidad del Belén ganador en cualquier momento, medio, soporte y contenido publicitario que considere adecuado, propio o de terceros, con el fin de promocionar y difundir las fiestas de Navidad, sin que ello suponga ningún coste al Ayuntamiento de Palma, incluidos posibles derechos de autor.

El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas, quedando eximido de toda responsabilidad al respecto. A tal efecto, para la inscripción deberá rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

Se hará constar en la exposición del Belén, la entidad ganadora y / o los creadores y el título de la obra.

7. Aceptación de las Bases.

Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases. El jurado del Concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.

La entidad ganadora será la responsable de la manipulación de las figuras, decorados y otros elementos que integrarán el Belén durante todo el plazo de exposición, montaje y desmontaje de las figuras y otros decorados. El Ayuntamiento de Palma declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante la exposición .

Si durante el plazo de exposición se produjera algún desperfecto, la entidad ganadora está obligada a repararlo en el menor tiempo posible

Palma, 25 de mayo de 2020

La Técnica en ASC coordinadora
Cristina Melero Cerdà

VºBº,
La Directora General de Participación Ciudadana

Clàudia Costa del Ríó

ANEXO 1. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DEL BELEM DE CORT 2020.

Sr./Sra. _____, con DNI núm. _____
_____ en representación de la entidad _____
_____ con número de RMEC _____
_____ y domicilio en _____
_____ núm. _____, piso _____, puerta _____, CP _____
de _____, tel. _____, tel. móvil _____ fax _____
_____ correo electrónico _____

PRESENTO la propuesta al Concurso de Belenes para la realización del Belén de Cort 2020, por lo que

ADJUNTO:

- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Proyecto y descripción del Belén, temática, imágenes, número de las figuras, detalle de las maquetas que formarán parte del Belén, dimensiones propuestas, etc. *Este no debe contener ninguna referencia a la entidad que presenta la propuesta.*
- Propuesta de temporalización de los trabajos de montaje y desmontaje del Belén .

DECLARO QUE:

1. Con la presentación de la propuesta del Belén acepto las bases establecidas para el presente concurso, así como los dictámenes y decisiones adoptadas por su Jurado
2. La propuesta que presento al Concurso es propia y original de la entidad.
3. En cualquier caso soy responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente al respecto y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar. .
- 4- Exonero al Ayuntamiento de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que el Ayuntamiento de Palma puede retirar del Concurso la propuesta de Belén presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento, y emprender acciones judiciales en contra mía por los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Palma a entregar a los medios de comunicación mi nombre, apellido y número de teléfono

- SÍ
- NO

Palma, ____ de _____ 2020

Firmado: _____